



Esteban Echeverría
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

INSTRUCTIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE CARPETAS DE OBRA

Según el Artículo 9.4 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, el Procedimiento para la tramitación de los Permisos de Construcción y Aprobación o Registro del Plano Municipal es el siguiente:

1) Adquisición de la Carpeta de Obra (\$1.710.-) pagando su Timbrado en CAJAS; completado de los datos solicitados en ella con letra imprenta legible y luego adjuntado de los siguientes Documentos: dos (2) copias del Plano de Obra o Proyecto; una copia del plano Antecedente (si correspondiera) y el Título de Propiedad. También resulta conveniente para un ágil proceso del trámite posterior en 3), adjuntar copia de última Factura y Comprobante de Pago de servicio de ABL Municipal. Lugar: Planta baja. Horario de 7.30 a 16.30 h.

2) Presentación de la Carpeta en la DIRECCIÓN DE CATASTRO. Aquí se le dará la Certificación de la Titularidad, los datos de ubicación del terreno y se le asignará un Número de Expediente. Lugar: 2° Piso Contrafrente. E-mail: catastro@estebanecheverria.gov.ar. Horario 7.30 a 14 h. Tel.: 4367-6200 int. 361.

Por pase interno, el expediente seguirá los siguientes pasos:

3) En el DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS Y TASAS SOBRE LA PROPIEDAD (ABL) (o “Alumbrado”) se realiza la Certificación del Libre Deuda del Tributo Municipal por el inmueble. En caso de detectarse deuda se enviará una Notificación por correo electrónico. E-mail: alumbrado@estebanecheverria.gov.ar.

4) Certificación de las obras y servicios públicos en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

5) La Dirección de PLANEAMIENTO URBANO realiza la Certificación de la Zonificación de la parcela; la verificación del cumplimiento de la Normativa Vigente notificando al Profesional y, según corresponda, solicitando agregar Información y/o Documentación Adicional, como Superficie de Suelo Absorbente, Estacionamientos, Ascensores, Plano de Electromecánica, Plano de Tanque de Reservorio (Tel.: 4367-6200 int. 426 E-mail: planificacionurbanaee@hotmail.com); asimismo notificará a cursar trámite en la SUBSECRETARÍA AGENCIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (o “Medio Ambiente”) para la obtención del Certificado de No Objeción Ambiental o de Impacto Ambiental, según corresponda. E-mail: direccioncontrolambiental@gmail.com. Tel.: 4290-6713 y 4281-6680 Int. 105, 107 y 108.

6) Ingreso en la DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES. Liquidación provisoria de los Derechos de Construcción y visados según Código de Edificación. E-mail: obrasparticularesee@gmail.com. Tel.: 4367-6200 int. 481 y 482.

En caso de ser requerido por el profesional, se otorgará el Permiso de Inicio de Obra adjuntando, como indica el Formulario F05, la siguiente documentación: Plano y Planillas visadas por el Colegio Profesional correspondiente; completando un 50% de la Liquidación de Derechos de Construcción; el Informe de Planeamiento Urbano y el Inicio de Trámite en Medio Ambiente; todo esto más una previa inspección municipal del terreno.

Una vez cumplimentados los trámites o documentos requeridos por PLANEAMIENTO URBANO, las necesarias correcciones y el Visado Final, se entregará un juego de planos en condición de APROBADO o REGISTRADO para su firmado y sellado final.



Esteban Echeverría
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

INSTRUCTIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE CARPETAS DE OBRA EN BARRIOS CERRADOS

Según el Artículo 9.4 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, el Procedimiento para la tramitación de los Permisos de Construcción y Aprobación de Plano Municipal de Barrios Cerrados es el siguiente:

1) Adquisición de la Carpeta de Obra (\$1.710.-) pagando su timbrado en CAJAS; completado de los datos solicitados en ella con letra imprenta legible y luego adjuntado de los siguientes Documentos: dos (2) copias del Plano de Obra o Proyecto, (uno de ellos con el Visado del barrio), y el Título de Propiedad. También resulta conveniente para un ágil proceso del trámite posterior en 3), adjuntar copia de última Factura y Comprobante de Pago de servicio de ABL Municipal. Lugar: Planta Baja. Horario: de 7.30 a 16.30 h.

2) Presentación de la carpeta en la DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES para la Liquidación provisoria de los Derechos y la Asignación de Número de Expediente. Lugar: 2° Piso Contrafrente. Horario 7.30 a 14 h. Tel.: 4367-6200 int. 481 y 482. E-mail: obrasparticularesee@gmail.com.

Por pase interno, el expediente seguirá los siguientes pasos:

3) En la DIRECCIÓN DE CATASTRO se realiza la Certificación de Titularidad. Tel. 4367-6200 int. 361. E-mail: catastro@estebanecheverria.gob.ar

4) En el DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS Y TASAS SOBRE LA PROPIEDAD (ABL) (o “Alumbrado”) se realiza la Certificación del Libre Deuda del Tributo Municipal por el inmueble. En caso de detectarse deuda se enviará una Notificación por correo electrónico. E-mail: alumbrado@estebanecheverria.gob.ar.

5) Certificación de las obras y servicios públicos en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

6) LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO realiza la Certificación de la Zonificación de la parcela; la verificación del cumplimiento de la Normativa Vigente notificando al Profesional y, según corresponda, solicitando agregar Información y/o Documentación Adicional, como Superficie de Suelo Absorbente, Plano de Tanque de Reservorio (E-mail: planificacionurbanaee@hotmail.com, Tel.: 4367-6200 int. 426); asimismo notificará a cursar trámite en la SUBSECRETARÍA AGENCIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (o “Medio Ambiente”) para la obtención del Certificado de No Objeción Ambiental. E-mail: direccioncontrolambiental@gmail.com. Tel.: 4290-6713 y 4281-6680 int. 105, 107 y 108.

7) Reingreso en la DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES. Liquidación de Derechos de construcción y visados según Código de Edificación. Generalmente es requerido el Permiso de Inicio de Obra que se otorga con lo que estipula el Formulario F05, la siguiente documentación: Plano y Planillas visadas por el Colegio Profesional correspondiente; completado de un 50% de la Liquidación de Derechos de Construcción; Notificación de Planeamiento Urbano, el Inicio de Trámite en Medio Ambiente y previa inspección municipal del terreno.

Una vez cumplimentados los trámites o documentos requeridos por PLANEAMIENTO URBANO, las necesarias correcciones y el Visado Final, se entregará un juego de planos en condición de APROBADO o REGISTRADO para su firmado y sellado final.